

CONTRATO NÚMERO: MT/DA/CPS/FORTASEG/151/24-05-2018

PRESTADOR DE SERVICIOS: HORIZONTES SIN VIOLENCIA, S.C.

PERIODO DEL CONTRATO: DEL 28 DE MAYO AL 18 DE DICIEMBRE DEL 2018.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E046.- SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES.

REFERENCIA ECONÓMICA: GC105.- PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA (VIOLENCIA ESCOLAR).

C.O.G. 33903.- SERVICIOS INTEGRALES.

IMPORTE TOTAL: \$993,039.99

Handwritten signatures and initials in blue ink.

CONTRATO DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA HORIZONTES SIN VIOLENCIA, S.C. REPRESENTADO POR EL C. LUIS ALBERTO LAZOS FUENTES, COMO SU REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SIENDO AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR Y CONTRATAR CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

QUE EL CIUDADANO **ING. FRANCISCO RAMON ABREU VELA**, ES PRESIDENTE MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, SEGÚN CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE TABASCO, DE FECHA 11 DE JUNIO DEL AÑO 2015.

DECLARACIONES

1.- DE "EL AYUNTAMIENTO"

I.1.- QUE LA CIUDADANA LIC. JHOJANNY DE JESÚS VÁZQUEZ CUJ, ES PRESIDENTA MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO NUMERO 58 DE FECHA 23 DE MARZO DEL AÑO 2018, MEDIANTE LA CUAL ACREDITA LA TOMA DE PROTESTA DEL CARGO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 63 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

I.2.- QUE POR ACUERDO DELEGATORIO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XIII, DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 13 DE FEBRERO 2016, SUPLEMENTO 7663, DELEGA LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.

I.3.- EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ES PARTE INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

I.4.- QUE EL C. TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, ACREDITA SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN CON SU NOMBRAMIENTO OFICIAL DE FECHA 01 DE ENERO DEL 2016, POR LO QUE CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

I.5.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 86 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ENTRE SUS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRA LA DE SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE REQUIEREN PARA EL DESEMPEÑO DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR LO CUAL REQUIERE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA CONTRATACION DE PROYECTO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES, PARA EL DISEÑO DE LAS POLITICAS PUBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, CON PARTICIPACION CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PUBLICA CON BASE A LA GUIA, PARA LA PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, SEGÚN ORDEN DE SERVICIO NUMERO: 1618:

I.6.- QUE EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ CUBIERTO POR "EL AYUNTAMIENTO" CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018, AUTORIZADO POR EL CABILDO MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, CORRESPONDIÉNDOLE EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E046.- SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES, CON REFERENCIA ECONOMICA.- GC105.- PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELICUENCIA CON PARTICIPACION CIUDADANA (PREVENCION DE VIOLENCIA ESCOLAR), AFECTANDO EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.), 33903.- SERVICIOS INTEGRALES.

I.7.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES: MTE-850101-A83.

I.8.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE 21 S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 86901, DE LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO.




II.- DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD CIVIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA No. 15,023, DE FECHA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2014, FOLIO NUMERO 020, VOLUMEN No. 475, PASADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NUNEZ**, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 142, Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, DE ESTE MUNICIPIO Y CIUDAD DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO.

II.2.- QUE EL **C. LUIS ALBERTO LAZOS FUENTES**, ES SU REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN CONSTA EN EL INSTRUMENTO NUMERO 54,995 LIBRO 1584, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, PASADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO URIEL OLIVA SANCHEZ**, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 215, DEL DISTRITO FEDERAL.

II.3.- QUE ES PERSONA MORAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE **HSV1404295Q3**.

II.4.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS, HUMANOS, Y LA EXPERIENCIA PROFESIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

II.5.- QUE ENTRE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRA EL SERVICIO DE CONSULTORIA, ASESORIAS, CAPACITACION, IMPARTICION DE TALLERES Y CONFERENCIAS EN LAS MATERIAS DE POLITICAS PUBLICAS, ADMINISTRACION PUBLICA, IGUALDAD DE GENERO, DERECHOS HUMANOS ETC.

II.6.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO UBICADO EN LA CALLE CANTU, No. 11, COLONIA NUEVA ANZURES, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO, C.P.11590.

III.1 DE AMBAS PARTES:

QUE SE RECONOCEN LA CAPACIDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE COMPARECEN Y HAN CONVENIDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “EL AYUNTAMIENTO” REQUIERE DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, LA CONTRATACION DE PROYECTOS DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES, PARA EL DISEÑO DE LAS POLITICAS PUBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, CON PARTICIPACION CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PUBLICA, CON BASE A LA GUIA PARA LA PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, MISMO QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE CUADRO.

M
X
N
[Signature] *[Signature]*

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR

1. Objetivo

Promover la escuela como espacio seguro tanto al interior como al exterior de los planteles escolares, a través de intervenciones y estrategias que ayuden a prevenir y erradicar la violencia escolar.

2. Especificaciones

- a) El proyecto contempla intervenciones en escuelas primarias y/o secundarias públicas en donde el beneficiario haya identificado problemáticas de violencia y/o acoso escolar.
- b) Cada meta convenida en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG 2018 (Anexo Técnico), equivale a intervenir en 2 o 3 escuelas (considerando ambos turnos en caso de contar con ellos).
- c) Para aquellos beneficiarios que convinieron el proyecto "Violencia Escolar" o implementaron la acción "Intervención Escolar Integral" (Eje 2. Prevención de la violencia y delincuencia en la niñez y adolescencia) en el marco del proyecto especial en material de prevención social de la violencia y la delincuencia dirigido al delito del homicidio doloso durante el ejercicio fiscal 2017 y definan intervenir en los mismos planteles escolares deberán realizar lo siguiente:
 - Fortalecer el diagnóstico realizado en 2017 considerando lo establecido en el numeral 3.1.
 - Realizar la intervención para prevenir la violencia escolar considerando lo establecido en el numeral 3.2.
 - En caso de no haber realizado mejoramiento en los planteles escolares en 2017 o requerir adicionales, se podrán llevar a cabo considerándolo establecido en el numeral 3.3.
 - Fortalecer el Acuerdo de Prevención de la Violencia Escolar considerando lo establecido en el numeral 3.4.
 - Medir los indicadores establecidos en el numeral 5.

3. Metodología

3.1. Diagnóstico de violencia y seguridad escolar

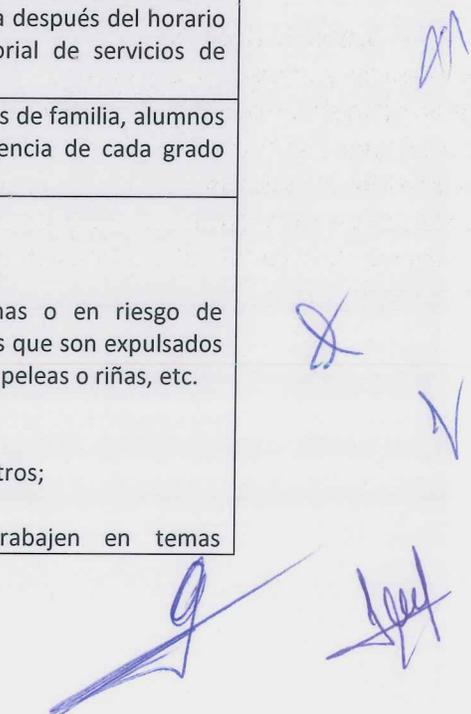
El diagnóstico de violencia y seguridad es una herramienta necesaria para identificar la naturaleza y magnitud de los problemas de violencia que se presentan en la escuela y sus alrededores, determinar qué recursos se pueden necesitar para abordar problemas identificados y contar con una línea base de evaluación.

- a) En cada uno de los planteles escolares se realizará un diagnóstico de violencia y seguridad escolar para identificar lo siguiente:
 - Tipos de violencia que se presentan;
 - Número y tipo de factores de riesgo de violencia a nivel individual, familiar, comunidad escolar y a nivel social;
 - Número y tipo de factores de protección de violencia a nivel individual, familiar, de la comunidad escolar y a nivel social;

- Nivel de acoso escolar o bullying y ciberbullying en la escuela y sus características;
- Roles de violencia: víctima, victimario y observador (identificar qué miembros de la comunidad escolar se encuentran en cada uno de los roles y en qué porcentaje respecto a la población total escolar.
- Nivel de conocimiento de la comunidad escolar en temas relacionados con la violencia escolar;
- Mecanismos con los que cuenta la comunidad escolar en temas relacionados con la violencia escolar;
- Identificación de acción que se han llevado a cabo para la prevención de la violencia en la escuela y comunidad, y quienes son los actores que han participado;
- Espacios en los que se presenta la violencia: salón, patio, baños, cooperativa, canchas, asimismo, se deberá identificar los momentos de mayor frecuencia entrada-salida.
- Análisis de las características físicas de la escuela e identificación de las necesidades de mejora en el plantel relacionadas con factores de riesgo que generan violencia en el mismo.
- Porcentaje de percepción de seguridad en la escuela al interior y al exterior.

b) Para la realización del diagnóstico se deberán considerar de manera mínima las siguientes técnicas de investigación documental y de campo:

Técnica de Investigación	Especificaciones
Recopilación y análisis de documentos, bases de datos, reportes formales e informales, entre otros	Se deberán revisar: <ul style="list-style-type: none"> ○ Documentos y bases de datos oficiales; ○ Estadísticas de las direcciones y/o secretarías de seguridad pública local y de diversas dependencias que atienden a niños, niñas, adolescentes y familias en la localidad; ○ Archivos del plantel escolar que documentan logros académicos de los estudiantes, el registro de asistencia y de infracciones disciplinarias, de castigos de permanencia obligatoria en la escuela después del horario de clases, suspensiones, expulsiones y el historial de servicios de enfermería.
Cuestionarios o Encuestas	Se deberán aplicar los cuestionarios y/o encuestas a padres de familia, alumnos y profesores que permitan analizar el ambiente de violencia de cada grado académico.
Entrevistas semiestructuradas	Se deberán realizar, por lo menos, entrevistas a: <ul style="list-style-type: none"> ○ Directores de escuela; ○ Profesores; ○ Alumnos que puedan encontrarse en problemas o en riesgo de involucrarse en ellos (por ejemplo, los estudiantes que son expulsados de la institución, que se han visto involucrados en peleas o riñas, etc. ○ Padres de familia; Opcionalmente a: <ul style="list-style-type: none"> ○ Representantes de asociaciones de padres y maestros; ○ Líderes comunitarios; ○ Organizaciones de la sociedad civil que trabajen en temas



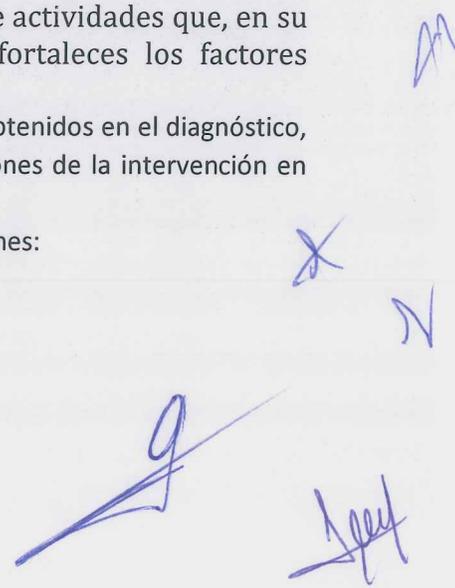
	<p>relacionados;</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Policías y funcionarios locales, especialmente aquellos que trabajen en las áreas de prevención social del municipio.
Grupos focales	<p>Se deberán realizar grupos focales para cada sector objetivo de la población (alumnos, padres de familia, docentes) para lograr una visión más profunda de sus percepciones de los temas en cuestión y la forma de enfrentarlos. Los grupos focales deberán contar con un facilitador y entre 8 y 10 participantes, considerando una duración mínima de 1 hora y media.</p>
Marcha Exploratoria de Seguridad (MESP)	<p>Se deberán utilizar instrumentos de diagnóstico como la Marcha Exploratoria de Seguridad (ME) bajo la metodología de "Prevención del Crimen mediante el Diseño Ambiental" (CPTED por sus siglas en inglés) para identificar si el entorno físico de la escuela puede facilitar o estimular la violencia y el delito de oportunidad.</p>

- c) Los resultados del diagnóstico deberán compartirse con los miembros de la comunidad escolar a través de los siguientes mecanismos:
- Presentar un informe escrito
 - Condensar la información en un resumen, hoja informativa y/o boletín y colocarla en puntos estratégicos de la escuela (entrada, pasillos, salones de clase, patio común, baños, sala de maestros, dirección, entre otros).
 - Implementar recursos creativos tales como dramatizaciones, teatro, video, y redes sociales.
 - Presentar la información en un foro público al que asistan alumnos, padres de familia, docentes y miembros de la comunidad, que incluya representantes de la policía, personal de la escuela, dependencias de gobierno local que atiendan niños, niñas, adolescentes y organizaciones de la sociedad civil vinculadas al tema de la prevención de la violencia escolar o aquella dirigida a niños, niñas y adolescentes integrantes de la iniciativa privada, para comentar la información obtenida e el diagnóstico y presentar el plan de acción a implementar.¹

3.2. Intervención para prevenir la violencia escolar

La intervención escolar es la instrumentación del plan de acción que se deriva del análisis de los resultados obtenidos en el diagnóstico. Consta de una serie de actividades que, en su conjunto, permitirán disminuir factores de riesgo de violencia, fortalecer los factores protectores y atender situaciones de riesgo y violencia específicas.

- a) En cada uno de los planteles escolares y, derivado de los resultados obtenidos en el diagnóstico, se deberá realizar un ejercicio de priorización para focalizar las acciones de la intervención en focos rojos específicos.
- b) La intervención deberá incluir, de manera mínima, las siguientes acciones:
 1. Talleres:



- Se deberán realizar, por lo menos, dos talleres por cada grupo poblacional objetivo (alumnos, padres de familia y docentes). Los talleres tendrán una duración mínima de 10 horas.
 - 2. Conferencias:
 - Se deberán realizar, por lo menos dos conferencias en cada uno de los planteles escolares dirigidas a toda la comunidad escolar.
 - 3. Actividades lúdicas:
 - Se deberán realizar, por lo menos, dos actividades lúdicas cada mes con los alumnos y una más en donde interactué con padres de familia.
 - 4. Asesorías, mentorías y/o atención especializada y/o canalización a las instancias que puedan otorgarla, a aquellos niños, niñas, adolescentes y padres de familia en los que se hayan identificado problemáticas que requieran de una intervención específica (problemas de consumo de alcohol y drogas, violencia familiar, abuso sexual, entre otros).
 - 5. Diseñar e implementar una estrategia de comunicación para concientizar y dar a conocer los riesgos vinculados con el uso de las nuevas tecnologías, así como para prevenir el ciberbullying.
 - 6. Implementar un esquema de incentivo positivos para promover la no violencia entre los alumnos a través de las siguientes acciones:
 - Incentivos grupales: Organizar al menos tres actividades fuera de las instalaciones escolares (por ejemplo: excursiones, campamentos, salidas al cine, visitas a parques de Skateboarding o unidades deportivas, etc.) como reconocimiento al grupo que resulte elegido por presentar mejoría en su desempeño académico, comportamiento en clase y fuera de ésta. La actividad fuera de las instalaciones será determinada considerando los gustos e intereses de los alumnos del grupo.
 - Incentivos individuales: Otorgar, una vez al mes, un reconocimiento (no se contempla la entrega de incentivos/premios económicos o en especie) a aquellos alumnos que resulten elegidos por presentar mejoría en su desempeño académico y de comportamiento en clase y fuera de ésta. Este tipo de incentivos deberá enfocarse en aquellos alumnos que al inicio de la intervención fueron identificados como en situación de riesgo.
- c) Los talleres, conferencias y actividades lúdicas deberán considerar, por lo menos, las siguientes temáticas:

Población a la que van dirigidas las actividades	Temáticas
Alumnos	<ul style="list-style-type: none"> ○ Identificar situaciones de riesgo y violentas de las que puedan ser víctimas; ○ Sensibilizar a niños, niñas y adolescentes sobre las formas en las que ellos ejercen violencia sobre sus pares con diversos comportamientos y actitudes que realizan (aprendidas en otros contextos, por ejemplo, la familia o colonia);

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Herramientas que les permitan desarrollar y/o fortalecer su capacidad de resiliencia y sus habilidades para actuar asertivamente en situaciones de violencia; ○ Desarrollo de habilidades para la vida (comunicación asertiva, valores, autoestima, manejo de emociones); ○ Cómo identificar y prevenir situaciones de acoso o violencia sexual (ya sea entre pares o de un adulto hacia ellos); ○ Herramientas para afrontar situaciones de riesgo asociados al consumo de drogas lícitas e ilícitas; ○ Resolución pacífica de conflictos; ○ Prevención de la discriminación.
Padres de Familia	<ul style="list-style-type: none"> ○ Relaciones familiares positivas para la prevención de la negligencia, abandono y otros tipos de violencia; ○ Cómo identificar y prevenir situaciones de acoso o violencia sexual; ○ Herramientas para afrontar situaciones de riesgo asociados al consumo de drogas lícitas e ilícitas.
Docentes	<ul style="list-style-type: none"> ○ Cómo identificar y prevenir conductas violentas en los niños, niñas y adolescentes; ○ Cómo identificar y prevenir situaciones de acoso o violencia sexual; ○ Cómo diseñar y utilizar técnicas y métodos de disciplina constructivo, no punitivos; ○ Cómo fomentar la capacidad de adaptación de los estudiantes y ayudarlos a afrontar los retos de modo constructivo; ○ Resolución pacífica de conflictos; ○ Prevención de la discriminación.

3.3. Mejoramiento de las características físicas de los planteles escolares.

Derivado de los resultados obtenidos en el diagnóstico a través de la Marcha Exploratoria de Seguridad (MES) se podrán llevar a cabo acciones de mejoramiento (no se contempla construcción ni equipamiento) de aquellos lugares o zonas que lo requieran dentro de las instalaciones escolares o en los alrededores con la finalidad de inhibir la violencia, la inseguridad y el delito de oportunidad.

3.4. Acuerdo de prevención de la violencia escolar

Al finalizar las actividades contenidas en los numerales 3.2 y 3.3, la comunidad escolar en conjunto con organizaciones y comités vecinales, autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil vinculadas al tema de prevención de violencia escolar o la atención de niños, niñas y adolescentes e integrantes de la iniciativa privada, firmarán un "Acuerdo de prevención de violencia escolar", mismo que contendrá:

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.

- a) Los principales resultados obtenidos con la implementación del proyecto.
- b) Un decálogo de acciones que permitan dar continuidad al mismo.
- c) El compromiso expreso de cada uno de los actores participantes para brindar el apoyo y asistencia necesarios para lograrlo.

4. Participación de la policía local con un enfoque de proximidad social

El beneficiario podrá designar a policías que cuenten con conocimientos previos en proximidad social, los cuales brindarán acompañamiento en las diversas actividades que se implementarán en el marco del proyecto.

5. Seguimiento y evaluación

- a) La medición de los resultados obtenidos con el proyecto se hará a través de los siguientes indicadores:

Indicadores de gestión	
1	Número de escuelas intervenidas
2	Número de diagnósticos de violencia y seguridad escolar realizados
3	Número de talleres realizados con alumnos
4	Número de talleres realizados con padres de familia
5	Numero de talleres realizados con docentes
6	Número de actividades lúdicas realizadas con alumnos
7	Número de actividades lúdicas realizadas con los alumnos y padres de familia
8	Número de personas (niños, niñas, adolescentes y padres de familia) que recibieron asesorías, mentarías o atención especializada
9	Número de estrategias de comunicación realizadas para concientizar y dar a conocer los riesgos vinculados con el uso de las nuevas tecnologías
10	Número de incentivos positivos grupales otorgados
11	Número de incentivos positivos individuales otorgados
12	Número de acciones de mejoramiento realizadas
13	Número de "Acuerdos de prevención de violencia escolar" firmados

Indicadores de impacto	
1	Aumento o disminución porcentual del número de factores de riesgo de violencia a nivel individual identificados después de la implementación del proyecto, respecto a la situación inicial
2	Aumento o disminución porcentual del número de factores de riesgo de violencia a nivel familiar identificados después de la implementación del proyecto, respecto a la situación inicial
3	Aumento o disminución porcentual del número de factores de riesgo de violencia a nivel comunidad escolar identificados después de la implementación del proyecto, respecto a la situación inicial
4	Aumento o disminución porcentual del número de factores de riesgo de violencia a nivel social identificados después de la implementación del proyecto, respecto a la situación inicial



5	Aumento o disminución porcentual del número de factores protectores de violencia a nivel individual identificados después de la implementación del proyecto, respecto a la situación inicial
6	Aumento o disminución porcentual del número de factores protectores de violencia a nivel familiar identificados después de la implementación del proyecto, respecto a la situación inicial
7	Aumento o disminución porcentual del número de factores protectores de violencia a nivel comunidad escolar identificados después de la implementación del proyecto, respecto a la situación inicial
8	Aumento o disminución porcentual del número de factores protectores de violencia a nivel social identificados después de la implementación del proyecto, respecto a la situación inicial
9	Aumento o disminución porcentual en el nivel de acoso escolar o <i>bullying</i> en la escuela después de la implementación del proyecto, respecto a la situación inicial
10	Aumento o disminución porcentual de víctimas, victimarios y observadores después de la implementación del proyecto, respecto a la situación inicial
11	Aumento o disminución porcentual de nivel de seguridad en la escuela después de la implementación del proyecto, respecto a la situación inicial

- b) Los indicadores de gestión deberán medirse una vez terminada la intervención considerando que su línea base, en todos los casos es cero "0".
- c) Los indicadores de impacto deberán medirse antes y después de la implementación del proyecto a través de encuestas pre y post intervención y de los registros con que s

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2 SERVICIOS	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana. (Prevención de violencia escolar)	\$\$428,034.48	\$\$856,068.96
		SUB-TOTAL	\$856,068.96
		I.V.A.	\$136,971.03
		TOTAL	\$993,039.99

SON:(NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 99/100M.N.)

PARA UTILIZARSE EN LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, DERIVADO DE UNA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO IA- 827017987-E13-2018; BAJO LOS LINEAMIENTOS QUE INDIQUE OPORTUNAMENTE "EL AYUNTAMIENTO" "AL PRESTADOR DE SERVICIOS".



SEGUNDA.- POR SU PARTE “EL AYUNTAMIENTO” SE COMPROMETE A PAGAR “AL PRESTADOR DE SERVICIOS” EL IMPORTE DE \$856,068.96 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N) MAS EL I.V.A. CORRESPONDIENTE AL 16% \$136,971.03 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 03/100 M.N), SUMANDO UN IMPORTE TOTAL A PAGAR DE \$993,039.99 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N).

TERCERA.- EL PAGO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERA CUBIERTO POR “EL AYUNTAMIENTO” A FAVOR DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL, DE LA SIGUIENTE FORMA: PRIMER PAGO COMO ANTICIPO EQUIVALENTE AL 50% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO IVA. POR UN IMPORTE DE \$496,519.99 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 99/100M.N.), **PREVIA PRESENTACION Y ENTREGA DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE**, SEGUNDO PAGO EQUIVALENTE AL 50% RESTANTE DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, QUE SERA POR LA CANTIDAD DE \$496,520.00 IVA INCLUIDO (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100M.N.), DICHO PAGO SE REALIZARA DESPUES DE AVERSE CONCLUIDOS TODOS LOS SERVICIOS EN SU TOTALIDAD POR PARTE DEL “PRESTADOR DE SERVICIOS”, DE LA PRESTACION DE SERVICIOS CONTRATADO SEGÚN LOS CONCEPTOS MENCIONADOS EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, ASI COMO PREVIA ENTREGA DE LA FACTURA, ANTE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES QUE AL EFECTO ESTABLECE LA LEY “LAS PARTES” CONVIENEN QUE EL IMPORTE TOTAL DE ESTE CONTRATO ES FIJO Y SE PAGARA MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA.

CUARTA.- PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO OTORGADO, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” OTORGARA GARANTIA HASTA POR EL 100% DEL ANTICIPO, POR LO QUE PRESENTA AL “EL MUNICIPIO” LA FIANZA NUMERO 4873-11335-5 FOLIO 1184553 CÓDIGO DE SEGURIDAD 4XATX3G DE FECHA 24 DE MAYO DEL 2018, EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA AFIANZADORA: AFIANZADORA INSURGENTES S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA POR LA CANTIDAD DE \$496,519.99 POR EL MONTO TOTAL DEL MISMO Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, “EL PRESTADOR DE SERVICIO” OTORGA A “EL MUNICIPIO” LA FIANZA NUMERO 487311336-2, COD. DE SEG: hpYmYGt, FOLIO: 1184557 DE FECHA 24 DE MAYO DEL 2018, EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA AFIANZADORA: AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA, POR LA CANTIDAD DE: \$99,304.00 EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, MISMA QUE SE AGREGA A ESTE CONTRATO COMO ANEXO, PARA SUS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A EXHIBIR ESTA GARANTIA DENTRO DE LOS CINCO DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA.- EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL 28 DE MAYO DEL 2018 AL 18 DE DICIEMBRE DEL 2018; SIN EMBARGO “EL AYUNTAMIENTO” POR CONDUCTO DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, PODRÁ DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE CON EL SOLO REQUISITO DE COMUNICAR SU DECISIÓN POR ESCRITO “AL PRESTADOR DE SERVICIOS”, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller initials.

A).- CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL.

B).- POR CANCELARSE EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y LA C.O.G. CORRESPONDIENTE.

C).- POR REDUCIRSE EL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

SEXTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE **"EL AYUNTAMIENTO"** PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE RECURRIR ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES, CON EL SOLO REQUISITO DE COMUNICAR SU DECISIÓN POR ESCRITO **"AL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A).- CUANDO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO CUMPLA CON LO PACTADO EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

B).- SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA CONTRATACION DE SEGUROS CONTRATADOS O NO LOS EJECUTA DENTRO DEL TIEMPO Y FORMA SEÑALADO EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

C).- EN CASO DE QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** CEDA, TRASPASE O SUBCONTRATE TOTAL O PARCIALMENTE, LOS SERVICIOS CONVENIDOS, SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE **"EL AYUNTAMIENTO"**.

D).- EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DE CUALESQUIERA DE LAS CLAUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

SEPTIMA.- QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE CUANDO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, UTILICE AYUDANTES O PERSONAL AUXILIAR EN EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES, ATENDIENDO EL TRABAJO QUE SE LE ENCOMIENDA, DICHO PERSONAL DEPENDERÁ EXCLUSIVAMENTE DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, SIN QUE SE ESTABLEZCA NINGÚN VÍNCULO ENTRE **"EL AYUNTAMIENTO"** Y EL CITADO PERSONAL; EN CONSECUENCIA, TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL QUE NO SEA PUESTO A SU DISPOSICIÓN POR **"EL AYUNTAMIENTO"** CORRERÁ POR CUENTA DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, OBLIGÁNDOSE ESTE A EXCLUIR **"AL AYUNTAMIENTO"** DE CUALQUIER DEMANDA DE CARÁCTER LABORAL, CIVIL O PENAL QUE SE DERIVE POR ESE CONCEPTO, HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN.




OCTAVA.- LA FALTA DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, A CUALQUIERA DE LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, O EN SU CASO LA NO REALIZACION DEL SERVICIO CONFORME A LO ACORDADO, FACULTA A “EL AYUNTAMIENTO” PARA QUE LE SEAN RETENIDOS LOS PAGOS A SU FAVOR, HASTA QUE CUMPLA CON LAS OMISIONES FISCALES A SU CARGO QUE COMO CAUSANTE DEBE SATISFACER, EN LOS TERMINOS DE LAS LEYES APLICABLES, Y CONCLUYA A ENTERA SATISFACION DE “EL AYUNTAMIENTO” LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO. ASI MISMO EN CASO QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” NO BRINDE LOS SERVICIOS CONFORME A LO PACTADO QUEDARA LA OPCION DE “EL AYUNTAMIENTO” RECINDIRLO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA ESTE Y SIN NECESIDAD DE DECLARACION JUDICIAL, O BIEN, IMPONERLE A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL 5 % AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS NO REALIZADO POR CADA DIA DE RETRAZO, ESTANDO CONFORME “EL PRESTADOR DE SERVICIO” EN QUE LAS CANTIDADES QUE RESULTEN EN SU CASO, LE SEAN DEDUCIDAS AL MOMENTO DE SU LIQUIDACION DEL PRECIO CONTRATADO.

NOVENA.- LA CONTRALORÍA MUNICIPAL TENDRÁ LA INTERVENCIÓN QUE LAS LEYES Y REGLAMENTOS LE SEÑALEN, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA.- LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN EL MISMO, NO EXISTE DOLO, LESIÓN, MALA FE, ERROR, Y NINGÚN VICIO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO POSTERIORMENTE; POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE SEA DERIVADA DE LO ANTERIOR.

DECIMA PRIMERA.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE PARA CUALQUIER DIFERENCIA QUE SURJA CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN, INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN, CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBSERVARAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE TABASCO, SOMETIÉNDOSE A LA JURISDICCION DEL TRIBUNAL COMPETENTE DE LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, QUE PUDIERA CORRESPONDERLE.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



“EL AYUNTAMIENTO”


TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”


C. LUIS ALBERTO LAZOS FUENTES.
REPRESENTANTE LEGAL DE
HORIZONTES SIN VIOLENCIA, S.C.

TESTIGOS


LAE. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ.
DIRECTOR DE FINANZAS


LIC. JUAN JOSE ECHAVARRIA MOSQUEDA.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ASUNTOS
JURÍDICOS.


COMISARIO CARLOS SALDAÑA PACHECO.
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA.

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS RESPECTO DEL CONTRATO DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS", DE FECHA 24 DE MAYO DEL 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE HORIZONTES SIN VIOLENCIA, S.C. REPRESENTADO POR EL C. LUIS ALBERTO LAZOS FUENTES, REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

FF..